

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **06 FEB 2017**

VISTO: La Licitación Pública número 8/2016, cuyo objeto es la "Construcción del Nuevo Centro Penitenciario a construirse en la Fracción A del padrón N° 4176 ubicado en la ciudad de Florida, departamento del mismo nombre".-----

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: PROYECTO DE CONSORCIO COMPAÑIA ELECTROTÉCNICA INDUSTRIAL – BIOMUN S.A., BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A., INGENIERÍA PACÍFICO S.A., STILER S.A., ADEMAR H. SOLER S.A., FILIPIAK INGENIERIA S.R.L., EMPRESA CONSTRUCTORA RAÚL CLERC S.A. y EBITAL S.A.-----

II) Que estudiadas las ofertas, por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, surgió que no fue considerada la oferta de la empresa FILIPIAK INGENIERIA S.R.L. en virtud de haber presentado el certificado expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (VECA) con un disponible que no cubría el monto de su oferta económica.-----

III) Que fueron remitidas las actuaciones a informe técnico del Centro de Comando Unificado para el Sistema de Detección Perimetral que luce de fojas 2371 a 2375 y al Área de Infraestructura-Departamento de Proyectos Arquitectónicos según Informe Técnico que luce de fojas 2376 a 2378 .-----

1014-01-0000373

IV) Que por cumplirse los extremos exigidos en el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en su artículo 66, se procedió a invitar a mejora de oferta entre las empresas STILER S.A. (en sus dos variantes), ADEMAR H. SOLER S.A (en sus cuatro variantes), BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A. (en su oferta base), y EBITAL S.A. (en sus dos variantes).-----

V) Que conforme lo expresado en el numeral anterior, con fecha 04 de octubre de 2016, consta a fojas 2437, se realizó el Acto de Apertura de Mejora de Oferta, entre las firmas nombradas.-----

VI) Que luego de analizada la mejora de oferta y según cuadro comparativo que luce a fojas 2438 e informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce a fojas 2439, se sugirió adjudicar el objeto del presente procedimiento licitatorio a la firma BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A., con número de RUT 21 353895 0018, de acuerdo al siguiente detalle: **obra: \$142.157.714,00** (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos millones ciento cincuenta y siete mil setecientos catorce con 00/100), **imprevistos: \$4.264.731,00** (pesos uruguayos cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con 00/100), **IVA: \$32.212.938,00** (pesos uruguayos treinta y dos millones doscientos doce mil novecientos treinta y ocho con 00/100), **total monto imponible (obra e imprevistos): \$28.690.508,00** (pesos uruguayos veintiocho millones seiscientos noventa mil quinientos ocho con 00/100).-----

VII) Que el total de la erogación asciende a **\$ 207.325.891,00** (pesos uruguayos doscientos siete millones trescientos veinticinco mil ochocientos noventa y uno con 00/100) IVA incluido, Programa 461, Proyecto 893, Financiación 1.1.-----

VIII) Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, la Administración, puso de manifiesto el Expediente.-----

IX) Que en el marco de las evacuaciones de vista presentadas por las empresas ADHEMAR H. SOLER S.A. y RAUL CLERC S.A., la Comisión Asesora de Adjudicaciones expresó que : 1) respecto a las precisiones realizadas por los mencionados oferentes, en lo atinente a consideraciones técnicas de las ofertas (aspectos de infraestructura, antecedentes de los oferentes y sistema de seguridad propuestos), se tuvo por contestado en informes técnicos, emanados del Centro de Comando Unificado y del Área de Infraestructura, Departamento de Proyectos Arquitectónicos, dependencias de esta Secretaría de Estado, que lucen de fojas 2468 a 2474.- 2) en lo referente a puntualizaciones efectuadas sobre la forma de cálculo, del beneficio de preferencia a Mipymes, se expresó que los mismos se calcularon de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 371/010, de fecha 14 de diciembre de 2010 y Decreto 257/015 de fecha 02 de octubre de 2015 (aprobación del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública, punto 11.5), no se considera para el cálculo, el monto destinado a leyes sociales.-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de Mayo del año 2012 (TOCAF).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1) ADJUDÍCASE, la Licitación Pública número 8/2016, cuyo objeto es la "Construcción del Nuevo Centro Penitenciario a construirse en la Fracción A del padrón N° 4176 ubicado en la ciudad de Florida, departamento del mismo nombre" a la firma BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A., con número de RUT 21 353895 0018, de acuerdo al siguiente detalle: **obra: \$142.157.714,00** (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos millones ciento cincuenta y siete mil setecientos catorce con 00/100), **imprevistos: \$4.264.731,00** (pesos uruguayos cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con 00/100), **IVA: \$32.212.938,00** (pesos uruguayos treinta y dos millones doscientos doce mil novecientos treinta y ocho con 00/100), **total monto imponible (obra e imprevistos): \$28.690.508,00** (pesos uruguayos veintiocho millones seiscientos noventa mil quinientos ocho con 00/100).-----

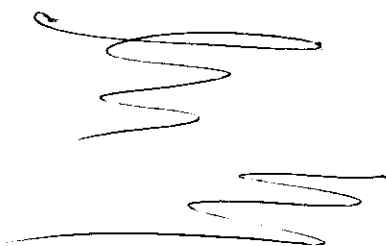
2) Que el total de la erogación asciende a **\$ 207.325.891,00** (pesos uruguayos doscientos siete millones trescientos veinticinco mil ochocientos noventa y uno con 00/100) **IVA incluido**, que se atenderá con cargo al Ejercicio 2017, Programa 461, Proyecto 893, Financiación 1.1.-----

3) NO HA LUGAR a las peticiones de los oferentes ADHEMAR H. SOLER S.A. y RAUL CLERC S.A., compartiendo lo expresados fundamentos, de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo a lo manifestado en el Resultando IX de la presente.-----

4) PASE por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para su

registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República y posteriormente al control del Contador Central y a intervención preventiva del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República. Cumplido, siga a la Gerencia del Área Logística para conocimiento, notificaciones y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

GAL/Mi

A handwritten signature consisting of several horizontal, wavy lines.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Sendic'.

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia